

*Derecho y propiedad intelectual*  
GUÍA DOCENTE

GRADO EN ARTES ESCÉNICAS - INTERPRETACIÓN  
Curso 2022/2023

## *Identificación de la asignatura*

<i>Periodo de impartición</i>	Anual
<i>Créditos</i>	3 ECTS
<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Idioma en el que se imparte</i>	Castellano
<i>Facultad</i>	Facultad de Artes Escénicas y Música

## *Presentación de la asignatura*

Marco jurídico y legal relacionado con la creación, cesión de derechos y explotación de Artes Escénicas en España. Derechos de autor y derechos conexos, entidades de gestión colectiva, explotación de obras y otras prestaciones relacionadas con las Artes Escénicas y la Interpretación.

## *Competencias*

<i>Código Competencia</i>	<i>Descripción</i>
CG1	Capacidad de análisis y síntesis.
CG2	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
CG3	Planificación y gestión del tiempo.
CG5	Conocimientos básicos de la profesión.
CG6	Comunicación oral y escrita de la propia lengua.
CG10	Capacidad de aprendizaje.
CG11	Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas).
CG13	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
CG18	Habilidades interpersonales.
CG28	Compromiso ético.
CE1	Conocer y respetar los principios y reglas éticas que regulan y guían la actividad profesional de las Artes Escénicas.
CE4	Adquirir una visión global del derecho en su relación con las Artes Escénicas.
CE39	Conocer los derechos de imagen y la propiedad intelectual.

## *Resultados de aprendizaje*

Al finalizar el curso, cada estudiante deberá ser capaz de:

El alumno deberá ser capaz de:

- 01 Identificar la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en relación con las Artes Escénicas y la Interpretación (CG1, CG2, CG5, CE4, CE39).
- 02 Conocer los derechos de autor y conexos y su aplicación práctica (CG1, CG2, CG5, CE4, CE39).
- 03 Conocer los límites de los derechos de autor (CG2, CG5, CE4, CE39).
- 04 Interpretar los principales instrumentos legales de cesión de los derechos (CG1, CG2, CG5, CE4, CE39).
- 05 Preparar las herramientas de negociación en los contratos artísticos (CG6, CG11, CG13, CG18, CE1).
- 06 Conocer los principales aspectos en la cesión internacional de derechos de propiedad intelectual (CG1, CG2, CG5, CE4, CE39).
- 07 Organizar las fases de las creaciones artísticas desde un punto de vista legal (CG1, CG2, CG3, CG11).
- 08 Conocer la gestión colectiva de los derechos de autor (CG5, CG10, CE1, CE4).
- 09 Saber gestionar el ámbito de la propiedad intelectual en equipos de trabajo (CG2, CG3, CG11, CG28).
- 10 Conocer los sistemas de protección de los derechos de propiedad intelectual (CG2, CG10, CE39).

## Metodología docente

<i>MD1</i>	Impartición de clases teóricas.
<i>MD2</i>	Impartición de clases prácticas.
<i>MD8</i>	Talleres de debate de casos prácticos.

## Contenidos

<i>Temario</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.</li> <li>2. LA OBRA Y SU PROTECCIÓN.</li> <li>3. DERECHOS DE AUTOR.</li> <li>4. DERECHOS CONEXOS.</li> <li>5. TRANSMISIÓN Y VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.</li> <li>6. PROPIEDAD INTELECTUAL E INTERNET. LICENCIAS LIBRES Y CREATIVE COMMONS.</li> <li>7. OTROS DERECHOS RELACIONADOS CON EL ARTISTA. DERECHOS DE IMAGEN.</li> </ol>
----------------	--

<i>AF1</i>	Participación y asistencia a clases teóricas y teórico prácticas.	18 horas
<i>AF2</i>	Realización de ejercicios y prácticas en el aula.	9 horas
<i>AF6</i>	Realización de actividades de investigación: búsqueda y selección de documentación, lectura de material de apoyo y referencias bibliográficas y visuales.	9 horas

AF8	Asistencia y realización de pruebas de conocimiento.	3 horas
AF9	Trabajo autónomo de estudio de los contenidos teóricos y elaboración autónoma de trabajos y actividades prácticas.	51 horas

\* La distribución de horas entre las actividades formativas puede sufrir cambios debido a necesidades académicas del curso, del grupo y/o del equipo docente.

## Evaluación

### CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

La asistencia a clase es obligatoria. La falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades de una asignatura puede suponer la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria. El equipo docente decide la aplicación de esta norma.

#### CALIFICACIÓN

El sistema de evaluación continua valora de forma integral los resultados obtenidos por el/la estudiante a través de los procedimientos de evaluación recogidos en el siguiente apartado, de acuerdo con la calificación de 0 a 10 según la legislación vigente.

Si la/el estudiante desea intentar subir nota en convocatoria extraordinaria, deberá renunciar previamente en Secretaría Académica, por escrito, a todas las calificaciones obtenidas en convocatoria ordinaria. Su calificación final será la obtenida en convocatoria extraordinaria.

#### ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN

La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión escrita. En los exámenes no se admitirán más de 2 faltas de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas). Los trabajos realizados fuera de clase no podrán contener más de 1 falta.

#### TRABAJOS UNIVERSITARIOS

Todos tendrán portada, índice y bibliografía con, al menos, 4 fuentes. Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. Si un/una estudiante copia el trabajo de otro/a, ambas personas se considerarán responsables.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

#### EVALUACIÓN ORDINARIA

En esta asignatura, la falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades supone la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria.  SÍ  NO

Todos los sistemas de evaluación deberán obtener una calificación mínima de 5. Si uno de ellos se puntúa por debajo del mínimo, no se procederá al cálculo de la media ponderada.

El equipo docente indicará, mediante explicación en clase o documento adicional a disposición del alumnado a través del Aula Virtual, detalles o especificaciones de contenido o entrega de las pruebas de evaluación.

En el caso de trabajos, será determinante la entrega/presentación de los mismos en los plazos establecidos por el equipo docente.

<i>Pruebas (*)</i>	<i>Descripción de la prueba</i>	<i>Ponderación en %</i>
SE1 Pruebas de conocimiento presenciales (orales y/o escritas)	Examen final: todo el temario de la asignatura. Es necesario sacar un 5 sobre 10 en el examen final para aprobar la asignatura.	50%
SE2 Valoración de trabajos y proyectos.	Elaboración de un trabajo analice un caso relacionado con la materia. Es necesario sacar un 5 sobre 10 en el trabajo final para aprobar la asignatura.  Ejercicios puntuales y presentación de tareas previamente determinadas.	15%  15%
SE3 Participación en clase, foros y debates.	Intervenciones en el aula, consultas y predisposición activa en debates y aportaciones.	20%
		100%

(\*) De todas las pruebas aquí expuestas se tienen que recoger evidencias y entregarlas para archivo en la Secretaría Académica (escritos, grabaciones...)

#### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los/las estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en que se imparte dispondrán de una convocatoria extraordinaria para su superación, excepto en aquellos supuestos en los que no resulte posible por las características especiales de la asignatura.

La/el estudiante realizará o entregará las pruebas de evaluación que el equipo docente estime oportunas y de las que habrá sido informado previamente. El equipo docente se reserva el derecho a decidir si se mantienen las calificaciones de Sistemas de Evaluación en que el/la estudiante haya obtenido una calificación superior a 5 a lo largo del curso académico.

#### REVISIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Conforme al procedimiento de reclamación de exámenes recogido en la Normativa del Alumnado de TAI.

### *Recursos didácticos*

#### BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

#### Textos legales actualizados

Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Ley 17/20021, de diciembre, de Marcas.

### Bibliografía complementaria

Barberán Molina, P. (2020). Propiedad Intelectual para Estudios de Grado. Madrid. Ed. Tecnos.

BARBERÁN MOLINA, P. (2018). Manual Práctico de Propiedad Intelectual. Madrid. Ed. Tecnos.

BERCOVITZ, R. y otros (2014). Manual de Propiedad Intelectual (6ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

### FILMOGRAFÍA RECOMENDADA

### SITIOS WEB DE INTERÉS

Comunidad de Madrid, inscripción en el registro territorial de la propiedad intelectual:

[https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_Tramite\\_FA&cid=1109168965651&noMostrarML=true&pageid=1255430110037&pagename=ServiciosAE%2FCM\\_Tramite\\_FA%2FPSAE\\_fichaTramite&vest=1255430062097](https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_Tramite_FA&cid=1109168965651&noMostrarML=true&pageid=1255430110037&pagename=ServiciosAE%2FCM_Tramite_FA%2FPSAE_fichaTramite&vest=1255430062097)

Oficina Española de Patentes y Marcas. OEPM: [www.oepm.es](http://www.oepm.es)

Ministerio de Cultura y Deporte: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura.html>

### MATERIAL NECESARIO PARA CURSAR LA ASIGNATURA

### VISITAS, MASTER CLASSES, EVENTOS O TALLERES ADICIONALES

Mesas Redondas de Derecho en TAI.